

Sr. Dⁿ Stanislado Moreno.

10.31.118.

165
1
Volumanga y Sep. 16 de 1733 =

Muy Sr. mio y mi estimado am. P. satisfecho de la formalidad de V^m. y q^a las distancias no dan merico p.^a dejar de patrocinias y favorecer a un am. me tomo la satisfacion de molestarlo con la seguridad de q^e dentro a gusto p.^a mediar en el asunto de la honra de Dios, y bien del proximo.

Am. la obediencia me desirio de q^e de este lugar de los frailes tenemos mas y mediacion a los monjes q^e estar juntos estas a la casa de un monasterio de Sr. Clara se halla de Novicia una Novicia de M. de algunos favores y amedim.^{to} lo q^e no puede mi gratitud votar a la casa de la Señora se llama D.^a Petronila Figueroa, hija de un caballero, que subdelega del partido de Llanera p.^a ora. este dicen efectivam.^{te} murio en esta ciudad ha tres años, a quien V. p.^a sam.^{te} Conocio: Ella es buena persona, sin mas proporciones q^e virtudes, y el patronio q^e Dios le ha presentado de un caballero vecino de este lugar, se le ha asegurado por su virtud, adverte de lado su Lad.^a no se q^e cantidad de pesos en poder de su Alcaide, q^e le dicen ser un cad.^a Barta; y esta es la gran yncomodidad q^e da a V. su am.^o Ella esta para profesar, y muy escasa de proporciones; y así espera de la caridad de V. se solicite la verdad de esto para q^e si se verifica ser cierto, dar algunas providencias para q^e se recupere lo q^e fuere.

Yo conserado de la vanidad de V. y el aprecio con q^e ama y distingue a los que sirven al Sr. nada tengo q^e encargár a V. ni q^e suplicarle, sino q^e no mantenga p.^a ora prima la voluntad de este mi Sr. agradecido y reconocido am. Rey. Sr. D.ⁿ y rendido Cap.^o D. S. M. B.

J. Gutierrez Teneda



M. R. P. P. Fr. Estevan Jorda. 164

10.31.148.

Truco. del. 14. de 112. 118
2

Mi S. mio, y amigo: el Sr. obispo de Lima
para yo recibir con oportunidad una ult. en que
me puntualiza el buen estado de su salud, cuyo
beneficio le desea mi afecto, con especifico
del ay del cielo me concede.

El encargo q. V. me hace por el Sr. Juan G.
Chilula hijo natural del Sr. Frigoso
q. n. aquí ha sido su hijo: fue
casado con D. Leona, hija de D. Juan en quien
no tubo procreos alguno, ni en un
testamento nuncupativo otorgado en el
valle de Chicama declara a la tal D.
Petronila Frigoso con legado, o manda
alguna, y si a varios, o chachayuyat
dónde fue natural, por lo q. era viuda
a mas uno sea natural, tampoco fue
llamada, ni menor, hay bienes donde
pudiera alegar algun d.º.

Celebrare continue V. en robustez, para q.
en quanto le curra mande a su bien af.
am. y serv. n. y. b. S. M.

Las bugetas de respañ son de caudito: sea V. si
media docena, o la mezon. calidad me las puer
proporcionan, no solo a compradas, sino tam-
bien a mandadas, avisandome antes su costo q. n.º

